



**ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.**
- 3.- INFORME NECESIDAD.**
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.**
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO.**

## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente



## PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 2.661.978,83 € (21% y 10% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD  
Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 82/24

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO:** Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente referente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud de la contratación para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Con un presupuesto base de licitación de 2.661.978,83€ (21% y 10% IVA incluido) y un plazo de duración de dos años.

**SEGUNDO.-** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la autorización para la realización de gastos de entidades del sector público, que:

«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa».

**TERCERO.-** La letra c) del artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 2.661.978,83€ (21% y 10% IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y AGUJAS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA  
(Documento firmado electrónicamente)

**CONSEJERÍA DE SALUD**  
**CONFORME**  
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO  
(Documento firmando electrónicamente)



Región de Murcia  
Consejería de Salud



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR



## ANEXO I

### MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

#### 1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado el día 23 de diciembre de 2023, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

#### 2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

#### 3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que



se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

#### 4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecución de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### 1. Definición de la necesidad:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.



- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades objeto de licitación se sustentan en base al gasto productivo específico en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el período de estudio, considerando además la planificación asistencial prevista. La determinación de estas cantidades se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el volumen utilizado en años anteriores.

Este enfoque busca garantizar la adecuación de las adquisiciones a las necesidades reales de los centros y asegurar la eficacia del modelo centralizado.

El objeto de este contrato es el suministro del material desechable necesario para la detección temprana de enfermedades, como el cáncer, y para evaluar la gravedad de diversas condiciones médicas, y permiten a los médicos tomar decisiones informadas sobre el tratamiento de los pacientes.

En la actualidad, el Servicio Murciano de Salud debe dar cobertura al tratamiento de la realización de biopsias. Una biopsia es la extracción de tejido de alguna parte del cuerpo para examinar en el mismo la presencia de una enfermedad. En algunas se extirpa una pequeña muestra de tejido con una aguja mientras que en otras se extrae un nódulo o bulto sospechoso. A menudo, el tejido es extraído colocando una aguja a través de la piel (de forma percutánea) al área de la anomalía. Las biopsias se pueden realizar en forma segura con guía por imágenes tales como ultrasonido, rayos X, tomografía axial computarizada (TAC), o resonancia magnética nuclear (RMN). Estos tipos de imágenes son usadas para determinar exactamente dónde colocar la aguja y realizar la biopsia

Las agujas de biopsia son instrumentos críticos utilizados en procedimientos médicos para obtener muestras de tejido de pacientes con el fin de diagnosticar enfermedades, monitorear condiciones de salud y guiar tratamientos adecuados. La disponibilidad de agujas de biopsia de alta calidad mejora la atención médica y contribuye a la salud pública al permitir diagnósticos más precisos y tratamientos efectivos.





Hay muchos tipos diferentes de procedimientos de biopsia. El equipo usado para cada tipo de biopsia variará dependiendo del tipo de procedimiento.

Aspiración con aguja fina. En este tipo de biopsia con aguja, se utiliza una aguja delgada y hueca para extraer células del cuerpo.

Biopsia por punción con aguja gruesa. En este tipo de biopsia con aguja, se utiliza una aguja más gruesa que en la aspiración con aguja fina. La aguja utilizada durante una biopsia por punción con aguja gruesa es un tubo hueco que permite que el médico extraiga una muestra de tejido para su análisis.

En algunos casos se realizarán biopsias con agujas asistidas por vacío a través de equipos electromecánicos que permitan la obtención de las muestras guiadas por estereotaxia, ecografía o RMN manteniendo la eficiencia sin olvidar nunca al paciente con cáncer como centro de atención, para lo cual se presentan los lotes 7, 8, 9 y 24.

Las ventajas de biopsia asistida por vacío con respecto a la biopsia con aguja gruesa son principalmente dos: Es una técnica de biopsia más fiable, ya que, al obtener una mayor cantidad de muestras, de mayor tamaño y de mejor calidad, el diagnóstico es más seguro y plantea menos dudas en lesiones que pueden ser difíciles de estudiar.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable:  
**2.200.982,50€** (21% y 10% IVA no incluido)

3. Identificación de los Lotes, en su caso:  
APÉNDICE I

## **5.- CONCLUSIONES.**

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de



contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

**a)** Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.

**b)** Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

**c)** Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 2 años y con posibilidad de prórroga por otros tres.

**d)** Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

**e)** Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

#### **OBJETO DEL CONTRATO:**

Adquisición de **AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



Región de Murcia  
Consejería de Salud



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR



**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):**  
**2.200.982,50€ (21% Y 10% IVA no incluido)**

**PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:**

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas.

**Jefe de Sección Planificación de Compras**  
**Unidad de Aprovisionamiento Integral**

25/01/2024 09:26:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.




Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible, queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.  
Costes indirectos equivalente al 10% del total.  
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **2.200.982,50€ ( 2661.978,83 € IVA 21% Y 10%)**

Murcia 25 enero de 2024

  
*Jefe Sección Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*

**APENDICE I**  
**Expte.: 1101124971**  
**AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA**

| Lote | POS | Material | Descripción material   | UMP | Cantidad | Prec. Licit.<br>Sin iva | Total Licit. Sin iva | Prec. Licit.<br>Con iva | Total Licit. Con iva |
|------|-----|----------|--|-----|----------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1    | 10  | 99132204 | AGUJA BIOPSIA PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE DISPARO, AVANCE Y CORTE                        | UN  | 9.200    | 34,0000                 | 312.800,00           | 41,1400                 | 378.488,000          |
| 1    | 20  | 99132205 | AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE DISPARO, AVANCE Y CORTE                        | UN  | 600      | 15,2000                 | 9.120,00             | 18,3920                 | 11.035,200           |
| 2    | 30  | 99132224 | AGUJA BIOPSIA ESTÁNDAR MECANISMO AUTOMÁTICO CORTE DOBLE BOTÓN PENETRACIÓN                        | UN  | 3.400    | 24,6000                 | 83.640,00            | 29,7660                 | 101.204,400          |
| 2    | 40  | 99132225 | AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE BOTÓN DE DISPARO                               | UN  | 100      | 8,9000                  | 890,00               | 10,7690                 | 1.076,900            |
| 3    | 50  | 99132207 | AGUJA BIOPSIA ESTANDAR SEMIAUTOMATICA CON INTRODUTOR   | UN  | 1.300    | 20,0000                 | 26.000,00            | 24,2000                 | 31.460,000           |
| 3    | 60  | 99132206 | AGUJA COAXIAL PARA AGUJA BIOPSIA MECANISMO SEMIAUTOMÁTICO CORTE                                  | UN  | 200      | 8,3000                  | 1.660,00             | 10,0430                 | 2.008,600            |
| 3    | 70  | 99133864 | AGUJA BIOPSIA ESTÁNDAR SEMIAUTOMATICA SIN INTRODUTOR   | UN  | 200      | 18,1000                 | 3.620,00             | 21,9010                 | 4.380,200            |
| 4    | 80  | 99132208 | AGUJA BIOPSIA AUTOMÁTICA DESECHABLE CON DISPOSITIVO REUTILIZABLE Y PROFUNDIDAD MUESTRA REGULABLE | UN  | 1.400    | 10,7000                 | 14.980,00            | 12,9470                 | 18.125,800           |
| 5    | 90  | 99132210 | AGUJA BIOPSIA PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE CON PROFUNDIDAD DE MUESTRA REGULABLE                 | UN  | 3.900    | 33,6000                 | 131.040,00           | 40,6560                 | 158.558,400          |
| 5    | 100 | 99132211 | AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE, PROFUNDIDAD REGULABLE                               | UN  | 1.900    | 8,9000                  | 16.910,00            | 10,7690                 | 20.461,100           |
| 6    | 110 | 99132212 | AGUJA BIOPSIA TIPO CHIBA (ASPIRACIÓN TEJIDOS BLANDOS)  | UN  | 6.200    | 7,4000                  | 45.880,00            | 8,9540                  | 55.514,800           |
| 7    | 120 | 11049813 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO DOBLE LUZ 10G  | UN  | 250      | 325,2000                | 81.300,00            | 393,4920                | 98.373,000           |
| 7    | 130 | 11055474 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA VACIO DOBLE LUZ 8G   | UN  | 150      | 325,2000                | 48.780,00            | 393,4920                | 59.023,800           |
| 7    | 140 | 11049155 | RECEPTAL RECOLECTOR RESIDUOS SISTEMA BIOPSIA ASISTIDA VACIO                                      | UN  | 450      | 16,0000                 | 7.200,00             | 19,3600                 | 8.712,000            |
| 8    | 150 | 11040582 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACÍO 9G CÁMARA RECOLECTORA 12MM                                 | UN  | 120      | 262,0000                | 31.440,00            | 317,0200                | 38.042,400           |
| 8    | 160 | 11044713 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACÍO 9G CÁMARA RECOLECTORA 20MM                                 | UN  | 160      | 262,0000                | 41.920,00            | 317,0200                | 50.723,200           |
| 8    | 170 | 11044627 | DISPOSITIVO MARCADOR ESTEREOTAXIA 9CH  | UN  | 340      | 102,0000                | 34.680,00            | 123,4200                | 41.962,800           |
| 8    | 180 | 11044643 | GUÍA AGUJA BIOPSIA MAMA ESTEROTAXIA 9G   | UN  | 100      | 9,7000                  | 970,00               | 11,7370                 | 1.173,700            |
| 8    | 190 | 11044633 | FRASCO PARA SISTEMA ASPIRACIÓN 400ML   | UN  | 300      | 4,8000                  | 1.440,00             | 5,8080                  | 1.742,400            |
| 8    | 200 | 11046513 | AGUJA BIOPSIA 9G CON CÁMARA RECOLECTORA 20MM   | UN  | 120      | 268,0000                | 32.160,00            | 324,2800                | 38.913,600           |
| 8    | 210 | 11046523 | KIT INTRODUTOR COAXIAL 9G CON OBTURADOR  | UN  | 140      | 115,0000                | 16.100,00            | 139,1500                | 19.481,000           |
| 9    | 220 | 11040550 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO 10G  | UN  | 600      | 273,0000                | 163.800,00           | 330,3300                | 198.198,000          |
| 9    | 230 | 11050337 | AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO MESA VERTICAL 7G   | UN  | 250      | 273,0000                | 68.250,00            | 330,3300                | 82.582,500           |
| 9    | 240 | 99132213 | DISPOSITIVO MARCADOR LESIONES MAMARIAS ESTEREOTAXIA  | UN  | 100      | 110,0000                | 11.000,00            | 121,0000                | 12.100,000           |
| 9    | 250 | 99132214 | GUÍA AGUJA BIOPSIA MAMA ESTEREOTAXIA   | UN  | 250      | 9,2000                  | 2.300,00             | 11,1320                 | 2.783,000            |
| 9    | 260 | 11042758 | RECIPIENTE RECOGEDOR RESIDUOS AGUJA BIOPSIA ASISTIDA POR VACÍO                                   | UN  | 500      | 21,0000                 | 10.500,00            | 25,4100                 | 12.705,000           |
| 9    | 270 | 11040544 | TUBO LAVADO AGUJAS BIOPSIA   | UN  | 320      | 11,5000                 | 3.680,00             | 13,9150                 | 4.452,800            |
| 9    | 280 | 11064223 | EQUIPO INTRODUTOR BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 7G   | UN  | 20       | 97,0000                 | 1.940,00             | 117,3700                | 2.347,400            |
| 9    | 290 | 11064224 | AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 7G   | UN  | 20       | 384,0000                | 7.680,00             | 464,6400                | 9.292,800            |
| 9    | 300 | 11064226 | EQUIPO INTRODUTOR BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 10G  | UN  | 50       | 97,0000                 | 4.850,00             | 117,3700                | 5.868,500            |
| 9    | 310 | 11064227 | AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 10G  | UN  | 50       | 384,0000                | 19.200,00            | 464,6400                | 23.232,000           |
| 9    | 320 | 11064225 | ALARGADOR TUBO VACIADO BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM   | UN  | 70       | 23,0000                 | 1.610,00             | 27,8300                 | 1.948,100            |
| 10   | 330 | 99132215 | AGUJA TIPÒ ILLINOIS ASPIRACIÓN MÉDULA ÓSEA   | UN  | 5.200    | 11,0000                 | 57.200,00            | 13,3100                 | 69.212,000           |
| 11   | 340 | 99132216 | AGUJA TIPO JAMSHIDI BIOPSIA MÉDULA ÓSEA  | UN  | 1.800    | 24,0000                 | 43.200,00            | 29,0400                 | 52.272,000           |
| 12   | 350 | 99132226 | EQUIPO AGUJA BIOPSIA ÓSEA CATÉTER 11 A 13G   | UN  | 420      | 213,0000                | 89.460,00            | 257,7300                | 108.246,600          |
| 13   | 360 | 11003962 | AGUJA RECOLECCIÓN MÉDULA ÓSEA 11GX100MM  | UN  | 40       | 19,0000                 | 760,00               | 22,9900                 | 919,600              |
| 14   | 370 | 99132217 | GUIA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS (ARPÓN)  | UN  | 1        | 20,5000                 | 20,50                | 24,8050                 | 24,81                |
| 14   | 380 | 99132218 | GUIA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS (DOBLE ARPÓN REPOSICIONABLE)                                 | UN  | 800      | 36,7000                 | 29.360,00            | 44,4070                 | 35.525,600           |

|    |     |          |   |    |       |          |                     |          |                     |
|----|-----|----------|---|----|-------|----------|---------------------|----------|---------------------|
| 14 | 390 | 99133865 | GUIA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS REPOSICIONABLE (ARPÓN SIMPLE REPOSICIONABLE)          | UN | 550   | 40,0000  | 22.000,00           | 48,4000  | 26.620,000          |
| 15 | 400 | 99132219 | MARCADOR LESIONES MAMARIAS GUIADO POR ULTRASONIDOS  | UN | 700   | 115,0000 | 80.500,00           | 139,1500 | 97.405,000          |
| 15 | 410 | 99132220 | MARCADOR LESIONES MAMARIAS RMN/ULTRASONIDO  | UN | 700   | 130,0000 | 91.000,00           | 157,3000 | 110.110,000         |
| 15 | 420 | 11057335 | AGUJA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS ULTRASONIDO 18GX120MM MARCADOR ESFERICO              | UN | 20    | 143,0000 | 2.860,00            | 173,0300 | 3.460,600           |
| 16 | 430 | 11003961 | EQUIPO AGUJA BIOPSIA HEPÁTICA CATÉTER   | UN | 40    | 546,0000 | 21.840,00           | 660,6600 | 26.426,400          |
| 17 | 440 | 11033042 | EQUIPO AGUJAS BIOPSIA CORIÓICA TRANSABDOMINAL   | UN | 40    | 30,2000  | 1.208,00            | 36,5420  | 1.461,680           |
| 18 | 450 | 11003790 | AGUJA MANUAL TIPO CHIBA PARA BIOPSIA CORIAL 17GX160MM                                     | UN | 380   | 31,6000  | 12.008,00           | 38,2360  | 14.529,680          |
| 19 | 460 | 11064073 | AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL ULTRASONIDO TRIBISELADA 22G                                  | UN | 30    | 345,0000 | 10.350,00           | 417,4500 | 12.523,500          |
| 19 | 470 | 11001068 | AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL ULTRASONIDO 22G 0,7X50MM                                     | UN | 400   | 262,0000 | 104.800,00          | 317,0200 | 126.808,000         |
| 20 | 480 | 11003922 | GUÍA AGUJA TRANSRECTAL, DESECHABLE  | UN | 20    | 16,8000  | 336,00              | 20,3280  | 406,560             |
| 20 | 490 | 11024317 | GUÍA AGUJA COBERTOR BIOPSIA ENDOCAVITARIA 16-18G, ESTERIL COMPATIBLE ULTRASONIDOS SIEMENS | UN | 500   | 27,2000  | 13.600,00           | 32,9120  | 16.456,000          |
| 20 | 500 | 11049366 | GUÍA AGUJA COBERTOR BIOPSIA ENDOCAVITARIA 16-18G, ESTERIL COMPATIBLE ULTRASONIDOS TOSHIBA | UN | 700   | 31,2000  | 21.840,00           | 37,7520  | 26.426,400          |
| 20 | 510 | 11036784 | GUIA DE AGUJA DESECHABLE  | UN | 50    | 26,6000  | 1.330,00            | 32,1860  | 1.609,300           |
| 20 | 520 | 11060755 | SISTEMA GUIA BIOPSIA ULTRASONIDO CONVEX ACUSON JUNIPER 5C1                                | UN | 100   | 31,4000  | 3.140,00            | 37,9940  | 3.799,400           |
| 21 | 530 | 11061454 | KIT AGUJA BIOPSIA GUIADA NAVEGADOR NEUROLOGÍA   | UN | 70    | 361,0000 | 25.270,00           | 436,8100 | 30.576,700          |
| 22 | 540 | 12036022 | LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO PEZÓN  | UN | 2.200 | 0,8000   | 1.760,00            | 0,9680   | 2.129,600           |
| 22 | 550 | 12036032 | LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO LUNARES  | UN | 3.000 | 1,5000   | 4.500,00            | 1,8150   | 5.445,000           |
| 22 | 560 | 12036042 | LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO CICATRICES ROLLO   | UN | 50    | 83,0000  | 4.150,00            | 100,4300 | 5.021,500           |
| 22 | 570 | 12036102 | LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO MASA PALPABLE  | UN | 1.500 | 0,7000   | 1.050,00            | 0,8470   | 1.270,500           |
| 23 | 580 | 12036222 | MARCADOR RADIOLÓGICO TANTALIO RECUBIERTO CARBONO PRECARGADO AGUJA 20CM 18G                | UN | 10    | 147,0000 | 1.470,00            | 177,8700 | 1.778,700           |
| 23 | 590 | 12036224 | MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO 1,7X4,6MM                                | UN | 2.100 | 115,0000 | 241.500,00          | 139,1500 | 292.215,000         |
| 23 | 600 | 12036232 | MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO 1X5MM PRECARGADO AGUJA 20CM 18G          | UN | 200   | 147,0000 | 29.400,00           | 177,8700 | 35.574,000          |
| 23 | 610 | 12036233 | MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO 1X3MM PRECARGADO AGUJA 20CM 18G          | UN | 20    | 147,0000 | 2.940,00            | 177,8700 | 3.557,400           |
| 24 | 620 | 99133866 | KIT AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACÍO ECOGRAFÍA  | UN | 50    | 310,2000 | 15.510,00           | 375,3420 | 18.767,100          |
| 25 | 630 | 11020507 | AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL 21GX1/2"   | UN | 100   | 99,0000  | 9.900,00            | 119,7900 | 11.979,000          |
| 26 | 640 | 11064853 | AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL 22G  | UN | 100   | 63,0000  | 6.300,00            | 76,2300  | 7.623,000           |
| 27 | 650 | 11005169 | GUÍA AGUJA BIOPSIA ENDOCAVITARIA 13G  | UN | 240   | 54,5000  | 13.080,00           | 65,9450  | 15.826,800          |
|    |     |          | <b>Gasto 24 meses</b>   |    |       |          | <b>2.200.982,50</b> |          | <b>2.661.978,83</b> |

| <b>% Iva aplicable</b> |
|------------------------|
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 10                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |
| 21                     |



|    |
|----|
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
| 21 |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |
|    |



23/01/2024 10:35:52

23/01/2024 09:45:41

23/01/2024 09:41:44  
23/01/2024 18:36:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

---

AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA

---

**Nº EXPEDIENTE: 1101124971**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

### LOTE 1

**99132204**

#### **AGUJA BIOPSIA PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE DISPARO, AVANCE Y CORTE**

Aguja biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte tipo Tru-cut). Calibres entre 11G y 20G (al menos 5 calibres distintos), con longitudes de entre 75 y 150 mm aproximadamente (al menos 3 longitudes). Punta ecogénica, y con posibilidad de varias longitudes de penetración (al menos 2 profundidades 11 y 22 mm aproximadamente). Mecanismo con capacidad doble disparo (avance y corte). Mango ergonómico que facilite la manipulación con una sola mano. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**99132205**

#### **AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE DISPARO, AVANCE Y CORTE**

Aguja coaxial introductora de biopsia con cánula de acero inoxidable, marcas radiopacas, marcado profundidad de penetración, estilete montado en el sistema de aguja, cono luer-lock. Distintos calibres y longitudes normalizados acordes a las diferentes agujas presentadas en el apartado anterior. Desechable. Libre de látex Estéril.

### LOTE 2

**99132224**

#### **AGUJA BIOPSIA ESTÁNDAR MECANISMO AUTOMÁTICO CORTE DOBLE BOTÓN PENETRACIÓN**

Aguja biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte tipo Tru-cut). Calibre entre 11G y 20G (al menos 3 calibres), con longitudes entre 100 y 250mm aproximadamente (al menos 4 longitudes). Punta ecogénica. Profundidad de penetración de 22 mm. Mango ergonómico que facilita la manipulación con una sola mano. Sistema de disparo múltiple. Desechable. Libre de látex Estéril.

EXP.: 1101124971



**99132225**

**AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE DOBLE  
BOTÓN DE DISPARO**

Aguja coaxial introductora de biopsia con cánula de acero inoxidable, marcas radiopacas, marcado profundidad de penetración, estilete montado en el sistema de aguja, cono luer-lock. Distintos calibres y longitudes normalizados acordes a las diferentes agujas presentadas en el apartado anterior. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**LOTE 3**

**99132207**

**AGUJA BIOPSIA ESTANDAR SEMIAUTOMATICA CON INTRODUTOR**

Equipo aguja biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte tipo Tru-cut) y conector en material plástico. Calibre entre 17G y 21G (al menos 4 calibres); con longitudes entre 150 y 250 mm aproximadamente (al menos 2 longitudes diferentes). Punta ecogénica tipo trócar, longitudes de penetración muestra de 10 ó 20 mm en la misma aguja. Mango ergonómico con dos anillos para los dedos, que facilite la manipulación. Con aguja coaxial incorporada. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**99132206**

**AGUJA COAXIAL PARA AGUJA BIOPSIA MECANISMO  
SEMIAUTOMÁTICO CORTE**

Aguja coaxial introductora, de acero inoxidable, resorte de bloqueo, marcas radiopacas, selector de profundidad de penetración. Punta ecogénica. Distintos calibres y distintas longitudes aproximadas, pero al menos 19 G de 11 y 15 cm. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**99133864**

**AGUJA BIOPSIA ESTANDAR SEMIAUTOMATICA SIN INTRODUTOR**

Equipo aguja biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte tipo Tru-cut) y conector en material plástico. Calibre entre 18G y 20G; con longitudes de 60 mm aproximadamente. Punta ecogénica tipo trócar, longitudes de penetración muestra de 10 ó 20 mm aproximadamente en la misma aguja. Mango ergonómico con dos anillos para los dedos, que facilite la manipulación. Desechable. Libre de Látex. Estéril.



**LOTE 4**  
**99132208**  
**AGUJA BIOPSIA AUTOMÁTICA DESECHABLE CON DISPOSITIVO**  
**REUTILIZABLE Y PROFUNDIDAD DE MUESTRA REGULABLE**

Aguja biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte tipo Tru-cut). Calibre de 14G a 20G (al menos calibre 18G); con longitudes entre 75 y 250 mm aproximadamente (al menos longitud de 250mm). Punta ecogénica, varias longitudes de penetración. Mango ergonómico que facilite la manipulación, reutilizable. Aguja desechable. Libre de Látex. Estéril.

***La empresa adjudicataria deberá ceder sin coste alguno los mangos necesarios (6 unidades) para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de dichos mangos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.***

**LOTE 5**  
**99132210**  
**AGUJA BIOPSIA PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE CON**  
**PROFUNDIDAD DE MUESTRA REGULABLE**

Aguja para biopsia de acero inoxidable en toda su extensión con marcas centimetradas; hendidura cortante en su extremo distal (obtención de la muestra por corte cilindro hueco), y conector en material plástico. Calibre 16G y 18G; con longitudes entre 100mm y 200 mm aproximadamente (al menos 2 longitudes para 16G y 3 para 18G). Dos disparadores. Sistema automático de extracción, punta ecogénica, longitudes de toma de muestra regulables entre 10 y 25 mm aproximadamente. Mango ergonómico que facilite la manipulación. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**99132211**  
**AGUJA COAXIAL PISTOLA AUTOMÁTICA DESECHABLE,**  
**PROFUNDIDAD REGULABLE**

Aguja coaxial introductora de biopsia con cánula de acero inoxidable, resorte de bloqueo y estilete montado en el sistema de aguja. Calibre 15G Y 17G y longitudes entre 65 mm y 170 mm aproximadamente, al menos 2 longitudes para 15G y 3 longitudes para 17G (Serán calibres y longitudes normalizados acordes a las diferentes agujas presentadas en el apartado anterior). Libre de Látex. Estéril.



**LOTE 6**  
**99132212**  
**AGUJA BIOPSIA TIPO CHIBA (ASPIRACIÓN TEJIDOS BLANDOS)**

Aguja biopsia punta tipo Chiba ecogénica, cánula de acero inoxidable y mandril metálico con ajuste total; marcas centimetradas y clips de resorte variable para precisar penetración. Bisel corto, en un plano atraumático. Pabellón plástico con diseño ergonómico, conector luer-lock y diferenciación universal por color. Calibre al menos 17,18, 20 y 22G aproximadamente con diferentes longitudes entre 90 y 250mm aproximadamente (al menos 4 longitudes distintas). Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**LOTE 7**  
**11049813**  
**AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO DOBLE LUZ 10G**

Aguja para biopsia de mama asistida por vacío, con sistema para 12 muestras tipo revólver intercambiable (cámaras independientes). Doble luz; punta tipo bisturí o similar. Calibre 10G. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**11055474**  
**AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA VACIO DOBLE LUZ 8G**

Aguja para biopsia de mama asistida por vacío, con sistema para 12 muestras tipo revólver intercambiable (cámaras independientes). Doble luz; punta tipo bisturí o similar. Calibre 8G. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

**11049155**  
**RECEPTAL RECOLECTOR RESIDUOS SISTEMA BIOPSIA ASISTIDA VACÍO**

Recipiente tipo cesta, de material plástico, con tapa y tres orificios de conexión. Capacidad 800cc aproximadamente. No estéril. Libre de Látex. Desechable.

***La empresa deberá ceder sin coste alguno los dispositivos electromecánicos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.***

**Nº EQUIPOS: 4**

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO DE VACÍO

- Sistema de biopsia asistida por doble vacío.
- Rotación de la aguja en 360°
- Velocidad de disparo óptima para minimizar el desplazamiento de la lesión.
- Soporte con led testigo.
- Sistema de manejo de muestras (recolección de muestras).
- El equipo deberá integrar todos los componentes necesarios para biopsia asistida por vacío por estereotaxia o ecografía. (Pantalla táctil, módulo de control, bomba de succión, depósito de succión, carro del sistema, soporte de estereotaxia, soporte de ecografía y mando a distancia en pedal

### LOTE 8

**11040582**

#### **AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO 9G CÁMARA RECOLECTORA 12MM**

Aguja para biopsia de mama asistida por vacío, calibre 9G x 130mm longitud, con cámara de recolección de 12mm, de plástico y acero inoxidable, para estereotaxia vertical o prona. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

### 11044713

#### **AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO 9G CÁMARA RECOLECTORA 20MM**

Aguja para biopsia de mama asistida por vacío, calibre 9G x 130mm longitud, con cámara de recolección de 20mm, de plástico y acero inoxidable, para estereotaxia vertical o prona. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

### 11044627

#### **DISPOSITIVO MARCADOR ESTEREOTAXIA 9CH**

Marcador titanio biopsia de mama vía estereotaxia para ser utilizado con aguja de calibre 9G y 13 cm de longitud. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

### 11044643

#### **GUÍA AGUJA BIOPSIA MAMA ESTEREOTAXIA 9G**

Guía para aguja de biopsia de mama de 9G, que se coloca sobre un soporte metálico de mesa prona; evitando contacto entre la aguja estéril y el soporte no estéril. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

EXP.: 1101124971



**11044633**  
**FRASCO PARA SISTEMA DE ASPIRACIÓN 400ML**

Recipiente muestras de tejidos blandos mediante estereotaxia, para vacío con tapa de 13cm de diámetro, 16cm de altura, 400ml de capacidad. Desechable.

**11046513**  
**AGUJA BIOPSIA 9G CON CÁMARA RECOLECTORA 20MM**

Aguja biopsia para RMN de calibre 9G (3'7mm), de 14 cm de longitud y con cámara de recolección de 20 mm de longitud. Punta biselada. Libre de Látex. Estéril.

**11046523**  
**KIT INTRODUTOR COAXIAL 9G CON OBTURADOR**

Kit introductor estéril de 9 G para RMN. Incluirá coaxial, introductor y obturador. Libre de Látex.

***La empresa deberá ceder sin coste alguno los dispositivos electromecánicos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.***

**Nº DE EQUIPOS: 5**

**CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SISTEMA DE BIOPSIA Y ESCISIÓN CON PEDAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA**

- Equipo de biopsia asistida por vacío continuo; compatible con extereotaxia (prona y vertical), ultrasonido y RMI.
- Pedal compatible con RMI.
- Longitud mínima del cable del pedal de 6 metros.
- Sistema cerrado.
- Sistema de corte rotacional que evite fragmentación de muestras.
- Filtro de muestras microperforado de ¼ mm diámetro aproximadamente para no perder muestras durante el lavado.
- Lavado de suero automático en cada muestra.
- Posibilidad de administrar anestésico local en el sitio de biopsia durante cada ciclo sin interrupción.

**LOTE 9**  
**11040550**  
**AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO 10G**

EXP.: 1101124971





Aguja para biopsia de mama asistida por vacío de 10G, con punta triconcava, 2 cestas recolectores de muestra y cámara de 20mm o 10mm seleccionable por el equipo de biopsia. Compatible con sistema de esterotaxia vertical o prona y por vía ecográfica. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**11050337**

### **AGUJA BIOPSIA MAMA ASISTIDA POR VACIO MESA VERTICAL 7G**

Aguja para biopsia de mama asistida por vacío de 7G, con punta triconcava, 2 cestas recolectores de muestra y cámara de 20mm o 10mm seleccionable por el equipo de biopsia. Compatible con sistema de esterotaxia vertical o prona y por vía ecográfica. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**99132213**

### **DISPOSITIVO MARCADOR LESIONES MAMARIAS ESTEREOTAXIA**

Marcador biopsia de mama vía estereotaxia. Clip recubierto de material reabsorbible y biocompatible, Diferentes formas. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**99132214**

### **GUÍA AGUJA BIOPSIA MAMA ESTEREOTAXIA**

Guía para aguja de biopsia de mama de 7 a 10G, que se coloca sobre un soporte metálico conforme a las mesas existentes en los distintos centros; evitando contacto entre la aguja estéril y el soporte no estéril. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**11042758**

### **RECIPIENTE RECOGEDOR RESIDUOS AGUJA BIOPSIA ASISTIDA POR VACÍO**

Recipiente para recogida de residuos en biopsia asistida por vacío, con tapa, de 1000ml de capacidad aproximadamente. Desechable. Libre de látex.

**11040544**

### **TUBO LAVADO AGUJAS BIOPSIA**

Tubo con conexión a recipiente de residuos y sistema de aclarado. Libre de látex.

**11064223**

### **EQUIPO INTRODUTOR BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 7G**

Equipo introductor que incluirá trócar, obturador, cánula y bloque guía para aguja.

**EXP.: 1101124971**



El trócar, el obturador y las agujas de RM permitirán su utilización coaxialmente con la cánula. El bloque guía de 7G tendrá cuatro orificios que permitan la captación desde cinco posiciones en función de la rotación del bloque en la rejilla. El bloque dispondrá de función de bloqueo para poder estabilizar el bloque en la rejilla después de la instalación.

#### **11064224** **AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 7G**

Aguja de biopsia punta Trocar 7G RM. La punta distal de la aguja de la biopsia contendrá un trocar afilado para la inserción o una punta roma para su uso con el equipo introductor y un cúter tubular oscilante para la adquisición de tejido. En el extremo proximal del dispositivo dispondrá de una cámara de recogida de tejido, desmontable. La cámara de recogida de tejido incorporará una línea de succión para la adquisición y transporte de muestras de tejido, y una línea de enjuague salino para aclarar muestras adquiridas en la cámara. Se suministrará un adaptador de jeringa para introducir líquido salino o anestésico al lugar de la biopsia.

#### **11064226** **EQUIPO INTRODUTOR BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 10G**

Equipo introductor biopsia RM 10G que constará de un trócar, una cánula, un obturador y un bloque guía para aguja.  
El trócar, el obturador y las agujas de RM se podrán utilizar coaxialmente con la cánula.  
El bloque de 10 G tendrá cuatro orificios que permitirán la captación desde trece puntos en función de la rotación del bloque en la rejilla.  
El bloque dispondrá de función de bloqueo que permita estabilizar el bloque en la rejilla después de la instalación.

#### **11064227** **AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM 10G**

Aguja de biopsia punta Trocar 10G RM. La punta distal de la aguja de la biopsia contendrá un trocar afilado para la inserción o una punta roma para usarla con un juego introductor y un cúter tubular oscilante para la adquisición de tejido.  
En el extremo proximal de la aguja dispondrá de una cámara de recogida de tejido desmontable. La cámara de recogida de tejido incorporará una línea de succión para la adquisición y transporte de muestras de tejido, y una línea de enjuague salino para aclarar muestras adquiridas en la cámara. Se suministrará un adaptador de jeringa para introducir líquido salino o anestésico al lugar de la biopsia.

#### **11064225** **ALARGADOR TUBO VACIADO BIOPSIA ASISTIDA VACIO RM**

EXP.: 1101124971

Alargador del tubo de vaciado para conectar el sistema de vaciado a la aguja de biopsia RM.

***La empresa deberá ceder sin coste alguno los dispositivos electromecánicos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.***

### **Nº DE EQUIPOS: 10**

## **CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SISTEMA DE BIOPSIA POR VACÍO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA**

- Sistema para la obtención de biopsias por vacío compatible RMI, ULTRASONIDO Y ESTEREOTÁXIA.
- Consola compacta y ajustable.
- Mango ergonómico.
- Interfaz de pantalla táctil intuitiva.
- Sistema cerrado que facilite el acceso a las muestras obtenidas en la cámara.
- Modos para tejido normal y denso.
- Modos de muestra completa y media muestra.
- Posibilidad de introducir anestésico a través de la sonda.
- Disponibilidad de varias sondas entre 7G y 12G (al menos 3 calibres).
- Enjuague de muestras con solución salina.
- Controladores de mano y pedal.

### **LOTE 10**

**99132215**

### **AGUJA TIPO ILLINOIS ASPIRACIÓN MÉDULA ÓSEA**

Aguja tipo ILLINOIS o equivalente para aspiración médula ósea a nivel esternal / cresta ilíaca de 15G y 18G aproximadamente, diferentes longitudes entre 22 a 70 mm (al menos 4 longitudes distintas), de acero inoxidable, punta bisel, mandril interno metálico, mango ergonómico de plástico. Control de la profundidad de penetración; largo ajustable. Conector universal para jeringa. Posibilidad de aspiración. Desechable. Libre de Látex. Estéril.

### **LOTE 11**

**99132216**

### **AGUJA TIPO JAMSHIDI BIOPSIA MÉDULA ÓSEA**



Aguja tipo JAMSHIDI o equivalente para biopsia ósea a nivel esternal / cresta ilíaca de 8G a 13G (al menos 3 calibres diferentes) y longitud de 100mm y 150mm aproximadamente, de acero inoxidable, punta trocar, mandril metálico, con sistema de captura; empuñadura en forma de "T" de plástico para su manipulación. Conexión a jeringa. Desechable. Libre de látex. Estéril.

#### **LOTE 12**

**99132226**

#### **EQUIPO AGUJA BIOPSIA OSEA CATÉTER 11 A 13G**

Equipo de biopsia ósea para hueso duro compuesto por: mango desmontable o sistema coaxial; preferentemente aguja anestesia, estilete con punta diamante o similar para posicionamiento e inicio de procedimiento, cánula de trabajo con punta perforadora y asimétrica 11G y 13G, longitud de 60 a 150mm (al menos 6 longitudes), aguja de biopsia con punta cortante de 12,5G. Obturador de comprobación y retirada de muestra. Compatible con cánulas de radiofrecuencia y ablación. Desechable. Libre de látex. Cánula y aguja en envase estéril independiente.

#### **LOTE 13**

**11003962**

#### **AGUJA RECOLECCIÓN MÉDULA ÓSEA 11GX100MM**

Aguja recolección médula ósea 11G, de 100mm aproximadamente, de acero inoxidable, estilete doble punta diamante/biselada o similar y cánula externa perforada, sin sistema de atrapamiento. Empuñadura en forma de "T" de plástico para su manipulación. Conexión a jeringa. Doble sistema de seguridad. Desechable. Libre de látex. Estéril.

#### **LOTE 14**

**99132217**

#### **GUIA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS (ARPON)**

Guía-arpón para localización de lesiones mamarias de 20G con diversas longitudes (al menos de 100 mm) de acero inoxidable. Cánula introductora con marcas de profundidad, punta ecogénica y sistema de fijación. Punta de la aguja ultra-afilada y atraumática. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**99132218**

#### **GUIA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS (DOBLE ARPÓN REPOSICIONABLE)**

Guía-arpón para localización de lesiones mamarias de 20G con diversas longitudes (al menos 90mm) de acero inoxidable. Cánula introductora con marcas de profundidad, punta ecogénica, reposicionable, y sistema de fijación.

EXP.: 1101124971



Pestaña deslizante para soltar el alambre con una sola mano. Libre de látex. Desechable. Estéril.

**99133865**

**GUÍA DE LOCALIZACIÓN MAMARIA REPOSICIONABLE (ARPON SIMPLE REPOSICIONABLE)**

Aguja de 19G con diversas longitudes entre 50 y 100 mm (al menos 3 longitudes) de acero inoxidable con punta ecogénica.

Utilizable con una sola mano.

Arpón retráctil flexible

Indicador de dirección del arpón

Tope para liberación parcial del gancho antes de confirmar posición.

Marcas de profundidad en cm, que ayuda a la colocación de la aguja.

Estéril. Libre de látex.

**LOTE 15**

**99132219**

**MARCADOR LESIONES MAMARIAS GUIADO POR ULTRASONIDOS**

Marcador de lesiones mamarias vía ultrasonido. Clip de titanio recubierto de material reabsorbible y biocompatible. Diferentes calibres y formas. Visible por ultrasonido. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**99132220**

**MARCADOR LESIONES MAMARIAS RMN / ULTRASONIDO**

Marcador de lesiones mamarias, clip de nitinol o similar. Diferentes formas. Diferentes calibres, al menos 18G. Desechable. Libre de látex. Estéril. Material visible en RMN, ECOGRAFÍA y MAMOGRAFÍA.

**11057335**

**AGUJA LOCALIZACIÓN LESIONES MAMARIAS ULTRASONIDO  
18GX120MM MARCADOR ESFERICO**

Aguja localización lesiones mamarias, precargado, superficie ecogénica, visibilidad en ultrasonido, RMN y mamografía, marcador esférico de nitinol. Componentes: Nitinol, acero inoxidable y plástico de grado médico. Desechable. Sin látex. Envasado individual y estéril

**LOTE 16**

**11003961**

**EQUIPO AGUJA BIOPSIA HEPÁTICA CATÉTER**

Equipo biopsia transyugular hepática con aguja de biopsia calibre 18G con avance de 20 mm, camisa-introductor rígido de French adecuado x 60 cm;

EXP.: 1101124971



radiopaco, catéter curvo de French adecuado x 65 cm, catéter recto de French adecuado x 76 cm; un adaptador de válvula. Desechable y Estéril. Medidas de longitud aproximadas. Con dispositivo de recogida de tejido. Libre de látex.

**LOTE 17**

**11033042**

**EQUIPO AGUJAS BIOPSIA CORIÓNICA TRANSABDOMINAL**

Aguja biopsia coriónica transabdominal de acero inoxidable en toda su extensión con fiador interno. Marcas centimetradas; penetración atraumática. Conector luer-lock en material plástico. Calibre de 18G aproximadamente y longitud 150mm aproximadamente. Punta ecogénica. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**LOTE 18**

**11003790**

**AGUJA MANUAL TIPO CHIBA PARA BIOPSIA CORIAL 17GX160MM**

Aguja biopsia punta tipo Chiba ecogénica, de acero inoxidable en su totalidad. Bisel corto, en un plano atraumático. Pabellón metálico con diseño ergonómico, conector luer-lock. Calibre de 18G; con 150 mm longitud aproximadamente. Para acceso percutáneo en biopsia corial. Desechable. Libre de látex. Estéril.

**LOTE 19**

**11064073**

**AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL ULTRASONIDO TRIBISELADA 22G**

Aguja de puncion-aspiracion transbronquial. Aguja de biopsia tribiselada para EBUS. Aguja estilete de Nitinol para evitar acodamientos. Sistema de fijación twist-lock. Diseño de aguja de 3 puntas en forma de corona. Compatible con endoscopios EBUS Pentax. Libre de látex.

**11001068**

**AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL ULTRASONIDO 22G 0,7X50MM**

Aguja para aspiración compatible con ecobroncoscopio Pentax. Catéter ajustable en longitud para adaptarse al canal de trabajo. Estilete de nitinol resistente al acodamiento, con punta redonda. Bloqueo ajustable de la aguja para una inserción, punción y aspiración controlada. Ajuste graduado de la protección de la aguja (de 0 a 8,5 cm) aproximadamente. Sistema Twist-Lock. Incluirá jeringa de bloqueo de vacío, de un solo uso con volumen de llenado de 5 a 20ml. Libre de látex.



**LOTE 20**  
**11003922**  
**GUÍA AGUJA TRANSRECTAL, DESECHABLE**

Guía de aguja, en material plástico de grado médico, con diseño específico para adaptarse a los diferentes modelos de sondas ecográficas mediante una abrazadera, fenestrada. Debe permitir el paso de agujas de biopsia de diferentes diámetros (16-18G), protegiendo al transductor y al canal rectal de la punta de la aguja. Con 1 cobertor de 2'6x20cm y otro cobertor de 3'5x20 cm aproximadamente y gel para ultrasonidos. Desechable. Estéril.

Compatible con Ecógrafo: HITACHI AVIUS HA500 y con el transductor EUP-CC531S.

**11024317**  
**GUÍA AGUJA COBERTOR BIOPSIA ENDOCAVITARIA 16-18G, ESTERIL**  
**COMPATIBLE ULTRASONIDOS SIEMENS**

Guía de aguja endocavitaria estéril y desechable. El kit de procedimiento debe contener: gel, 2 cobertores, uno 2,6x30 cm y otro cobertor de 3.5x20 cm (aproximadamente) y bandas elásticas. Estéril dentro de un mismo embalaje. La guía acepta agujas de 16-18G.

Compatible con ecógrafo GE VOLUSON 730 PRO-V  
Sondas ULTRASONIDOS SIEMENS: 10MC3

**11049366**  
**GUÍA AGUJA COBERTOR BIOPSIA ENDOCAVITARIA 16-18G, ESTERIL**  
**COMPATIBLE ULTRASONIDOS TOSHIBA**

Guía de aguja endocavitaria con dos cobertores: uno de 1.9x32 cm y otro de 3.5x20 cm aproximadamente. La guía acepta agujas de 16-18 G. La guía de aguja endocavitaria estéril y desechable se encajará en el bracket reutilizable del transductor.

Compatible con ecógrafo TOSHIVA XARIO con transductor PVT-770RT

**11036784**  
**GUÍA DE AGUJA DESECHABLE**

Guía de aguja endocavitaria desechable con un cobertor de 2x20cm y otro de 3.5x20cm.

La guía encajará de forma segura en el transductor  
La guía presentará un embudo para la inserción de dispositivos en salas con poca luz.  
Ajuste estable en el transductor

**EXP.: 1101124971**



La guía aceptará dispositivos de 16-18 GA.

Compatible con ecógrafo SIEMENS ACUSON NX2 Y NX3 con transductor SIEMENS ECP-4

**11060755**  
**SISTEMA GUIA BIOPSIA ULTRASONIDO CONVEX ACUSON JUNIPER 5C1**

Guía de aguja tipo Verza: estéril, desechable. Con cobertor de 14 x 91,5cm (aproximadamente) telescópicamente doblado, gel de ecografía y gomas elásticas de colores. Versatilidad con un enfoque de cinco ángulos aproximadamente para un mejor acceso anatómico. Rango de calibres expandido, con capacidad para diferentes tamaños de instrumentos de intervención. (14 aproximadamente).

Compatible con ECOGRAFO SIEMENS ACUSON SECUOYA – transductor 5C1

**LOTE 21**  
**11061454**  
**KIT AGUJA BIOPSIA GUIADA NAVEGADOR NEUROLOGÍA**

Kit Aguja precalibrada para biopsias craneales. Desechable. Diámetro externo de la aguja: 2,1 mm. Longitud de la ventana para biopsia: 8 mm. Longitud de trabajo de la aguja: 251 mm (longitud hasta el centro de la ventana para biopsia). Longitud total de la aguja: 257 mm. El paquete contiene obturador, jeringa y tubo de aspiración. Libre de Látex.

Compatible con sistema robótico de alineación Cirq, sistema de alineación VarioGuide 2.0 y Kit de perforación de biopsias craneales.

**LOTE 22**  
**12036022**  
**LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO PEZÓN**

Adhesivo elástico, suave que se mantenga en su posición durante todo el examen. Diseño floral para contribuir a la relajación de la paciente durante el procedimiento. Libre de Látex.

**12036032**  
**LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO LUNARES**

Adhesivo elástico, suave. De material duradero, hipoalergénico y libre de látex. Que permita la diferenciación de lunares, de lesiones mamarias durante el procedimiento. Libre de Látex.





**12036042**  
**LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO CICATRICES ROLLO**

Adhesivo elástico, suave. De material duradero, hipoalergénico y libre de látex. Que permita la diferenciación de cicatrices, de lesiones mamarias durante el procedimiento. Libre de Látex.

**12036102**  
**LOCALIZADOR RADIOLÓGICO ADHESIVO MASA PALPABLE**

Adhesivo elástico, suave. De material duradero, hipoalergénico y libre de látex. Que permita la diferenciación de masas palpables, de lesiones mamarias durante el procedimiento. Libre de Látex.

**LOTE 23**  
**12036222**  
**MARCADOR RADIOLÓGICO TANTALIO RECUBIERTO CARBONO**  
**PRECARGADO AGUJA 20CM 18G**

Marcador biocompatible en material de tantalio con cobertura de carbono precargado en aguja de 18G y 20cm de longitud. Marcador de Alta densidad. Utilizable en radioterapia convencional. Visible en ambos sistemas kV y MV; CT, MRI y Radiografía convencional. Visible en tejido de visibilidad difícil (próstata, hígado...). Libre de Látex.

**12036224**  
**MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO**  
**1,7X4,6MM**

Marcador biocompatible en material de circonio con cobertura de carbono. Marcador de baja densidad. Utilizable en radioterapia convencional. Visible en kV; CT, MRI y Radiografía convencional. Suturable. Colocación intraoperatoria. Envase individual. Libre de Látex.

**12036232**  
**MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO 1X5MM**  
**PRECARGADO AGUJA 20CM 18G**

Marcador biocompatible en material de circonio con cobertura de carbono precargado en aguja de 18G y 20cm de longitud. Marcador de baja densidad. Utilizable en radioterapia convencional. Visible en kV; CT, MRI y Radiografía convencional. Libre de Látex.

**12036233**  
**MARCADOR RADIOLÓGICO CIRCONIO RECUBIERTO CARBONO 1X3MM**  
**PRECARGADO AGUJA 20CM 18G**



Marcador biocompatible en material de circonio con cobertura de carbono precargado en aguja de 18G y 20cm de longitud. Marcador de baja densidad. Utilizable en radioterapia convencional. Visible en kV; TAC, MRI y Radiografía convencional. Libre de látex.

## LOTE 24

99133866

### KIT AGUJA BIOPSIA ASISTIDA VACÍO ECOGRAFÍA

Aguja de biopsia 10G y 13G Bi-Lumen con punta en forma de estilete. Rotación de la aguja en 360° que permita ajustar la orientación de la apertura de la aguja en función de la posición de la lesión, con depósito de muestra extraíble, y coaxial incluida. Libre de látex.

Certificado de CE. Envasado individual y estéril. Desechable.

***La empresa deberá ceder sin coste alguno los dispositivos electromecánicos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.***

### Nº DE EQUIPOS: 5

### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE BIOPSIA ASISTIDA POR VACÍO INALÁMBRICO

- Sistema de biopsia asistida por vacío inalámbrico para procedimientos mediante ecografía.
- Pieza de mano reutilizable (mango) con batería recargable de litio y base de carga con cable de alimentación y adaptadores.
- Capacidad de proporcionar grandes muestras de tejido.
- Sistema de recogida de muestra que permita transferir el tejido a anatomía patológica sin necesidad de tocarlo.
- Cánula extraíble.
- Rotación de la aguja en 360°.



## LOTE 25

**11020507**

### **AGUJA BIOPSIA ASPIRACIÓN TRANSBRONQUIAL 21GX1/2"**

Aguja para biopsia de acero inoxidable 21 G, vehiculada en un catéter de teflón o similar, para introducir a través del fibrobroncoscopio y realizar biopsia. Longitud 130 cm aproximadamente. Desechable. Libre de látex.

Estéril.

Compatible con broncoscopios PENTAX.

## LOTE 26

**11064853**

### **AGUJA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL 22G**

Aguja de aspiración transbronquial 22 G y 140 cm longitud aproximadamente. Desechable y estéril. Conectores lisos y agujas retráctiles para garantizar el paso seguro por el endoscopio. Catéter de teflón o similar transparente (para visualización directa de muestra). Sistema de bloqueo. Tutor metálico y fino que facilite el deslizamiento. Libre de látex.

Compatible con broncoscopios EVIS EXERA III OLYMPUS BF-H190

## LOTE 27

**11005169**

### **GUÍA AGUJA BIOPSIA ENDOCAVITARIA 13G**

Guía de aguja endocavitaria, en material plástico de grado médico, con diseño específico para adaptarse a los diferentes modelos ecográficos mediante una abrazadera fenestrada que permite el paso de agujas de biopsia de al menos 13 G, protegiendo al transductor. Debe incluir cobertor de 2'6 x 30 cm y de 3'5 x 20 cm (aproximadamente) para sonda ecográfica, gel para ultrasonidos y bandas elásticas de colores. Desechable. Estéril.

Compatible con sondas ESAOTE: EC 123, TRT 12, IVT 12, Ecógrafo ESAOTE MyLab 50xVision.



## REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES

- **MEDIDAS APROXIMADAS**

Murcia, 22 de enero de 2024

[Redacted]  
Responsable RR.MM. Área I

[Redacted]  
Responsable RR.MM. Área II

[Redacted]  
Responsable RR.MM. Área VI

[Redacted]  
Responsable RR.MM. Área VII

23/01/2024 10:35:52

23/01/2024 09:45:44

23/01/2024 09:41:44  
23/01/2024 18:36:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## EXPTE N°: CS/9999/1101124971/24/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE AGUJAS Y DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **2.661.978,83 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

| Material | Cuenta Financiera |
|----------|-------------------|
| 99132204 | 60110001          |
| 99132205 | 60110001          |
| 99132224 | 60110001          |
| 99132225 | 60110001          |
| 99132207 | 60110001          |
| 99132206 | 60110001          |
| 99133864 | 60110001          |
| 99132208 | 60110001          |
| 99132210 | 60110001          |
| 99132211 | 60110001          |
| 99132212 | 60110001          |
| 11049813 | 60110001          |
| 11055474 | 60110001          |



|          |          |
|----------|----------|
| 11049155 | 60103001 |
| 11040582 | 60110001 |
| 11044713 | 60110001 |
| 11044627 | 60101001 |
| 11044643 | 60101001 |
| 11044633 | 60103001 |
| 11046513 | 60110001 |
| 11046523 | 60110001 |
| 11040550 | 60110001 |
| 11050337 | 60110001 |
| 99132213 | 60100001 |
| 99132214 | 60100001 |
| 11042758 | 60103001 |
| 11040544 | 60103001 |
| 11064223 | 60110001 |
| 11064224 | 60110001 |
| 11064226 | 60110001 |
| 11064227 | 60110001 |
| 11064225 | 60110001 |
| 99132215 | 60110001 |
| 99132216 | 60110001 |
| 99132226 | 60110001 |
| 11003962 | 60110001 |
| 99132217 | 60100001 |
| 99132218 | 60100001 |
| 99133865 | 60110001 |
| 99132219 | 60100001 |
| 99132220 | 60100001 |
| 11057335 | 60110001 |
| 11003961 | 60110001 |
| 11033042 | 60110001 |
| 11003790 | 60110001 |
| 11064073 | 60110001 |
| 11001068 | 60110001 |
| 11003922 | 60101001 |
| 11024317 | 60110001 |
| 11049366 | 60110001 |



|          |          |
|----------|----------|
| 11036784 | 60110001 |
| 11060755 | 60101001 |
| 11061454 | 60110001 |
| 12036022 | 60100001 |
| 12036032 | 60100001 |
| 12036042 | 60100001 |
| 12036102 | 60100001 |
| 12036222 | 60100001 |
| 12036224 | 60100001 |
| 12036232 | 60100001 |
| 12036233 | 60100001 |
| 99133866 | 60110001 |
| 11020507 | 60110001 |
| 11064853 | 60110001 |
| 11005169 | 60101001 |

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.